

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de menor cuantía (Pertinencia)
Demandante	EUCARIA GONZÁLEZ SALAZAR
Demandado	FLOR ANGELA PIEDRAHITA QUINTERO Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019-00884 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega respuesta, resuelve solicitudes

Se incorpora respuesta emitida al oficio No. 295 del 08 de marzo de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte (ver Doc. 74 Carpeta Principal), la cual se pone en conocimiento de las partes.

De otro lado, se allega copia del escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, en el cual interpone recurso de reposición contra el auto del 24 de junio de 2022, emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Reparto), el cual se incorpora al expediente principal (Doc. 75).

Así mismo, se allega memorial presentado por la apoderada de la parte demandante solicitando se remita expediente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que proceda con el trámite del recurso interpuesto, ante dicha Judicatura (ver Doc. 76 Carpeta Principal).

En razón de los memoriales indicados en el segundo y tercer párrafo de la presente providencia, se ordena a través de la secretaría del Despacho la remisión del presente proceso al Juzgado Tercero Civil del Circuito para que proceda de conformidad.

Finalmente, respecto a la solicitud realizada por la curadora ad-litem (ver Doc. 70 Carpeta Principal), se le indica a la solicitante, que una vez regrese el expediente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad, se resolverá su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec97b6a68f39b3f6195f0360f6eb11725bb0acd8c0b7450812214ae73020c5b**

Documento generado en 26/07/2022 07:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>